

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 23/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
NACIONAL N.º 09/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMAS
OPERATIVOS PARA SERVIDOR Y LICENCIAS CAL” – ID N.º 471.278.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 día del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MEF/GG N.º 193/2025**, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 09/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS PARA SERVIDOR Y LICENCIAS CAL” – ID N.º 471.278.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Richard Schittner**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF;
- **Karen Romero**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF;
- **Eduardo Núñez**, Representante de la Gerencia General – GG;
- **Rossana Celeste Pico González**, Coordinación Administrativa y de TIC de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro
- **Luis Enrique Pérez Salinas**, Coordinación Administrativa y de TIC de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones;
- b. Acta de Apertura de Sobres; y
- c. Antecedentes del Proceso y Ofertas de las Empresas:

1	80000727-1	PARASOFT S.R.L.	dpto.comercial@parasoft.com.py
2	80078258-5	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@freelancer.com.py
3	80020475-1	DIVISERV S.A.	licitaciones@diviserv.com
4	80022674-7	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ventaspy@la.logicalis.com

Los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, en la que manifiestan no tener parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/09/2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTO QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
PARASOFT S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 132.725.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS Monto Total Asegurado: Guaraníes 20.000.000 Vigencia de la Póliza: del 24/09/2025 al 20/02/2026, 149 días
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 198.250.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: YACYRETA ASEGURADORA Monto Total Asegurado: Guaraníes 12.412.350 Vigencia de la Póliza: del 24/09/2025 al 20/02/2026, 149 días
DIVISERV S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 125.365.000 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS Monto Total Asegurado: Guaraníes 16.000.000

				Vigencia de la Póliza: del 24/09/2025 al 21/02/2026, 150 días
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 161.425.455 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto Total Asegurado: Guaraníes 15.000.000 Vigencia de la Póliza: del 24/09/2025 al 20/02/2026, 149 días

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA N.º	MUESTRA	INSCRIPTO
PARASOFT S.R.L.	79	1861331	NO	Registro Proveedor
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	44	1861225	NO	Registro Proveedor
DIVISERV S.A.	12	1861190	NO	Registro Proveedor
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	77	1861367	NO	Registro Proveedor

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- OBSERVACIÓN A LA OFERTA: 80000727 – 1 - PARASOFT S.R.L**

OBSERVACIÓN A LA OFERTA	OBSERVADOR	FECHA/HORA
Tener en cuenta que tanto la oferta de Parasoft S.R.L. como la de Diviserv S.A. se encuentra más del 60% por debajo del referencial. Dicho porcentaje no garantiza el cumplimiento de lo requerido en el PBC	80022674-7- LOGICALIS PARAGUAY S.A. – PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN	2025/09/24, 09:49:45

- OBSERVACIÓN A LA OFERTA: 80020475 - 1 - DIVISERV S.A.**

OBSERVACIÓN A LA OFERTA	OBSERVADOR	FECHA/HORA
Tener en cuenta que tanto la oferta de Parasoft S.R.L. como la de Diviserv S.A. se encuentra más del 60% por debajo del referencial. Dicho porcentaje no garantiza el cumplimiento de lo requerido en el PBC	80022674-7- LOGICALIS PARAGUAY S.A. – PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN	2025/09/24, 09:49:45

Nota: Las presentes observaciones serán analizadas por el Comité en caso de que las ofertas correspondientes sean seleccionadas para un análisis pormenorizado, junto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS			
	PARASOFT S.R.L	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	DIVISERV S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
--	--	--	--	--

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y en aplicación de los métodos de evaluación establecidos en la normativa vigente, se concluye que:

Las empresas **PARASOFT S.R.L., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., DIVISERV S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A. - CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 82 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentados por las empresas oferentes **PARASOFT S.R.L., FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., DIVISERV S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A.** no presentan errores aritméticos.

De esta manera, se confecciona el cuadro comparativo de ofertas cuyo anexo forma parte del presente informe; y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

NUMERO DE ORDEN	OFERENTES	SITUACIÓN ORDEN SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA Y LA LISTA DE PRECIOS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	DIVISERV S.A	<u>PRIMERA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 125.365.000
2	PARASOFT S.R.L	<u>SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 132.725.000
3	LOGICALIS PARAGUAY S.A	<u>TERCERA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 161.425.455
4	FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.	<u>CUARTA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 198.250.000

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente, se procede a la verificación de la documentación requerida para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto debe realizarse mediante la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos, se procedió a la verificación correspondiente a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio (www.mic.gov.py), específicamente en la sección de “Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional” (<http://www.vue.org.py>).

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 6 de 17
---	---	------------------------

Como resultado de dicha verificación, se constató que ninguna de las empresas ha **gestionado** dicho certificado, conforme a los registros disponibles a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En efecto, el Comité de Evaluación ha tomado **provisoriamente** la oferta presentada por **DIVISERV S.A.** como la **primera oferta más baja**, conforme al precio consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Esta oferta será objeto de un análisis pormenorizado, en conjunto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado lo expuesto, se da inicio a la revisión de la **documentación de carácter formal**, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación establecidos en el proceso licitatorio.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

REQUERIMIENTO A DIVISERV S.A.:

A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 344/2025, se solicita las siguientes documentaciones:

- **Presentar documentos de Experiencia Requerida**

1. El proveedor debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, comprobable con en el objeto de su Constitución o Constancia de RUC.

2. Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias Informáticas con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta la sumatoria de los últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024) para el cumplimiento de este requisito.

- **Presentar documentos de Capacidad Técnica respecto a todos los ítems solicitados**

1. Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable.

2. Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones:

- Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso).
- Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.
- Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.

3. Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del

software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte. Deberá presentar currículum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.

4. Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante, por medio de una carta de autorización donde se indique el número de ID del llamado.

5. Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Mínimo 5 (cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft en los últimos dos años
 2. Mínimo 5 (cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft. Al menos 2 (dos) deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.
 3. Currículum vitae y listado en carácter de declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.
 4. Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.
 5. Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Presentar Declaración Jurada donde se comprometen a contar con firma electrónica cualificada para suscripción de contrato. “DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 8 de 17
---	---	------------------------

electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

- De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita el desglose de precios ofertado en el ítem 1 y 2, conforme a la estructura mínima del desglose de composición de los precios del pliego.
- Certificado de producto y empleo nacional, en caso de contar.
- Presentar Declaración Jurada “Declaración de personas”.
- Presentar Balance General y Cuadro de Resultados de los años requeridos para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
- Formulario de los años requeridos para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
- Formulario de los años requeridos, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 80465/2025), **formando parte dichos documentos de estos trámites.**

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En cuanto a la evaluación de la oferta presentada por la empresa **DIVISERV S.A.**, se constata que los precios unitarios correspondientes se encuentran fuera de los rangos inferior **al 25 % del referencial**. A fin de sustentar su razonabilidad, se solicitó al oferente el desglose de precios mediante Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 344/2025**, cuya respuesta fue presentada en tiempo y forma a través del **SIME N.º 80465/2025**. La estructura presentada contempla el costo del bien, impuestos y cargas sociales, gastos administrativos y utilidad. En base a dicha documentación, este Comité concluye que los precios analizados son **razonables y aceptables**.

7. CALIFICACIÓN LEGAL:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	DIVISERV S.A. Cumple / No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple – Fs. 2 al 4
2. Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple – Fs. 12
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 139 al 140
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el 17/51 documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	SIN REGISTRO

7. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO
---	---------------------

Del análisis efectuado, se constata que el oferente **DIVISERV S.A.** ha cumplido satisfactoriamente con la presentación del formulario de oferta que incluye la declaratoria de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”*.

Asimismo, conforme a lo expuesto en apartados precedentes, se ha procedido a la verificación según número de cédula de identidad del Socio Gerente, Socio y Socio Representante Legal según lo declarado en el **Formulario de Declaración de Personas**, corroborándose que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en la base de datos del **Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**, obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales no constata vínculo alguno de los mismos con la función pública. A los efectos de sustentar dicha conclusión, se ha considerado tanto la documentación presentada por el oferente (*declaración de personas*) así como los resultados arrojados por las fuentes oficiales de verificación disponibles. En tal sentido, y conforme al cuadro expuesto en líneas anteriores, se concluye que **las personas declaradas por el oferente y el oferente no se hallan comprendidos en las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22**. Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa **DIVISERV S.A.** respecto a los demás documentos solicitados en el PBC, observándose cuanto sigue:

OFERENTE: DIVISERV S.A.	Cumple/No Cumple/Folio
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Fs. 9 al 11

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 11 de 17
---	------------------------------	------------------

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Fs. 9 al 11
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Fs. 9 al 11
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 139 al 140
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Cumple F. 12
Documentos legales Oferentes	
Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Fs. 9 al 11
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Fs. 9 al 11
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs. 9 al 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Fs. 9 al 11

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **DIVISERV S.A. – CUMPLE** respecto a los documentos arriba señalados.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **DIVISERV S.A.**, el cual arroja los siguientes datos:

INDICADORES	DIVISERV S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2022	2023	2024	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	2,05	1,78	1,36	1,73	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,37	0,47	0,49	0,44	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años. –

					cumple
<i>RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.</i>	1,09	4,81	3,06	2,99	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo – cumple

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **DIVISERV S.A.** se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

9.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DIVISERV S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
Balance General y Cuadro de Resultados de los años requeridos para contribuyentes de IRACIS o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario	Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 141 al 179
Formulario de los años requeridos para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	N/A
Formulario de los años requeridos, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	N/A

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **DIVISERV S.A.** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	DIVISERV S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
El proveedor debe pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, comprobable con en el objeto de su Constitución o Constancia de RUC. Demostrar la experiencia en Provisión de Licencias Informáticas con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, se tendrá en cuenta la sumatoria de los últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024) para el cumplimiento de este requisito. PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Criterio de evaluación para Consorcios, para los casos de consorcios, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento), de los criterios de calificación y el 40% (cuarenta por ciento), lo cubrirán el/los demás integrantes del consorcio. // 1. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución o en su constancia de RUC. 2. Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales.	Cumple - SIME N° 80465/2025 Fs. 41 al 42 y 43 al 117

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUAY TEMBIGUEROKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA INFORME DE EVALUACION Página: 13 de 17		
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN		DIVISERV S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:		Cumple/no cumple/folio
Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable. //Mínimo 5 (cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft en los últimos dos años.		Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 65 al 73, 43 al 49; 50 al 51, 53 al 56, 57 al 60, 86
Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones: Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país. //Mínimo 5(cinco) referencias de clientes: Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias de organizaciones privadas o públicas de provisión de software de la marca Microsoft. Al menos 2 (dos) deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.		Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 50 al 51, 79 al 81, 91, 104, 109
Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte. Deberá presentar currículum vitae y declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país. //Currículum vitae y listado en carácter de declaración jurada de los profesionales que formarán parte del plantel técnico del trabajo en el país.		Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 118; 119 al 131
Documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante, por medio de una carta de autorización donde se indique el número de ID del llamado. //Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.		Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 132 al 136
Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.//Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e		Cumple – SIME 80465/2025 F. 137

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUNANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 14 de 17
---	----------------------------------	-------------------------

involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	
--	--

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	DIVISERV S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.	Cumple – SIME 80465/2025 F. 138

OTROS DOC. DATOS DE LA CONVOCATORIA: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	Cumple/no cumple/ folio
El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla: - El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación. A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.	Cumple – SIME 80465/2025 Fs. 132 al 136

Como podrá observarse, verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **DIVISERV S.A. – CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados.

- **A continuación, se realiza aclaración sobre las observaciones asentadas en el acta**

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 15 de 17
---	---	-------------------------

de apertura de ofertas respecto a la oferta de la empresa DIVISERV S.A.:

1. **Observación** *Tener en cuenta que tanto la oferta de Parasoft S.R.L. como la de Diviserv S.A. se encuentra más del 60% por debajo del referencial. Dicho porcentaje no garantiza el cumplimiento de lo requerido en el PBC”.*

Descargo: En cuanto a la evaluación de la oferta presentada por la empresa **DIVISERV S.A.**, se constata que los precios unitarios correspondientes se encuentran fuera de los rangos **inferior al 25 % del referencial**. A fin de sustentar su razonabilidad, se solicitó al oferente el desglose de precios mediante Nota **MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 344/2025**, cuya respuesta fue presentada en tiempo y forma a través del **SIME N.º 80465/2025**. La estructura presentada contempla el costo del bien, impuestos y cargas sociales, gastos administrativos y utilidad. En base a dicha documentación, este Comité concluye que los precios analizados son **razonables y aceptables**. Por lo tanto, se desestima la observación asentada.

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, ha realizado la revisión de la oferta presentada por la empresa **DIVISERV S.A.**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el Informe Técnico, cuyo resultado se expone según **SIME N.º 84.172/2025**.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **DIVISERV S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

En virtud de todas las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité concluye que la empresa **DIVISERV S.A.** - **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según **CDP N.º 386/2025**, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA	INFORME DE EVALUACION	Página: 16 de 17
---	---	-------------------------

12. RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente proceso a la empresa DIVISERV S.A., con RUC N.º 80020475-1, por un monto total de G\$ 125.365.000 que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico y con el objetivo de reducir la utilización de papel, se ha dispuesto la implementación de la firma electrónica cualificada, conforme a lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “De la Reducción de la Utilización de Papel en la Gestión Pública y su Reemplazo por el Formato Digital”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

Cabe señalar que el Comité de Evaluación ha requerido un plazo superior al establecido en la reglamentación para el análisis de las ofertas, atendiendo a las particularidades del presente llamado. Se deja constancia de la presente justificación para los efectos que correspondan.

Finalmente, en fecha 27 de octubre de 2025, manifestamos que el proceso de evaluación fue realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 y sus reglamentaciones, y que la conclusión aquí expresada ha sido adoptada con absoluta responsabilidad e independencia de criterio.

En señal de conformidad, se da por concluida la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el presente informe, que es suscripto por los miembros actuantes.

Richard Schittner

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas - DGAF

Karen Romero

Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas - DGAF;

Eduardo Núñez
Representante de la Gerencia General –
GG

Rossana Celeste Pico González
Coordinación Administrativa y de TIC de
la Dirección General del Servicio Nacional
de Catastro

Luis Enrique Pérez Salinas
Coordinación Administrativa y de TIC de
la Dirección General del Servicio Nacional
de Catastro.